

Imagen y publicidad

1) En cumplimiento de la cláusula tercera del Convenio de colaboración, la imagen, el eslogan de la quinta edición y la Web www.emprendemosjuntos.es deberán figurar:

- en todos los elementos publicitarios (anuncios, enlaces de webs, decoración de los recintos, frontales de mesas, stands, etc.).
- en el material de papelería y cartelería (programas, carpetas, bolsas, sobres, etc.).
- en las campañas de publicidad que se realicen en los diferentes medios, y
- en las escenografías que se monten para los diferentes actos.

2) Para las aplicaciones respectivas del Día del Emprendedor se utilizará como texto de referencia el manual de aplicación gráfica que facilitará la DGPYME. El cumplimiento de este manual es condición necesaria para el cumplimiento del convenio. Aquellas partidas gráficas o promocionales que no cumplan los criterios técnicos definidos en el manual serán excluidas en su totalidad para la liquidación del convenio.

Acción formativa DGPYME - INCYDE

La acción formativa conjunta diseñada para 2010 por la fundación INCYDE y la DGPYME es una innovación en este programa y pretende convertirse en un canal para la exportación interregional de buenas prácticas en materia de emprendimiento.

Esta acción formativa no tendrá coste para la DGPYME ni para las entidades organizadoras y se instrumentará a través de las Cámaras de Comercio en cada territorio. Para la organización de esta actividad, las entidades regionales cederán el espacio tanto físico como temporal necesario, y lo integrarán al conjunto de sus actividades.

Público objetivo

El público objetivo de la Jornada son las personas que tienen en mente la creación de un proyecto empresarial, aquellas que lo están poniendo en marcha y aquellas que ya gestionan nuevas empresas y quieren hacerlas crecer.

Pero además, teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la Jornada es extender la iniciativa emprendedora, también forman parte de este objetivo las personas que son potencialmente emprendedoras, como jóvenes, universitarios, investigadores, escolares, profesionales en activo y personas en situación de desempleo.

Compromiso con la Unión Europea.

En el marco del Fondo de Desarrollo Regional de la UE y, concretamente, en el tema prioritario 09 "Otras medidas destinadas a fomentar la investigación y la innovación y el espíritu empresarial en las pequeñas empresas", la DGPYME podrá optar al reintegro de parte de los fondos de su presupuesto propio destinados a colaborar en la organización de las Jornadas.

Para acceder a esta posibilidad la Comisión Europea exige, a priori, situar en los elementos de información y publicidad el emblema de la Unión Europea, con el carácter de patrocinador de la actuación.

Por ello las entidades organizadoras de los ámbitos territoriales especificados a continuación tendrán en cuenta en dichos elementos publicitarios este requisito de la Unión Europea.

- Objetivo convergencia: Andalucía, Extremadura, Galicia, Castilla La Mancha
- P.out: Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla
- P.in: Castilla y León, Comunidad Valenciana e Islas Canarias.

Segunda Semana Europea de la PYME

Con motivo de la celebración de esta iniciativa europea, las entidades organizadoras que lo deseen podrán situar el logo y elementos identificadores de la Semana Europea de la PYME que facilita la Comisión Europea en sus elementos publicitarios y de difusión, previo cumplimiento de los requisitos que la Comisión ha fijado. La